

Jefatura de Departamento de Verificación de Padrones

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Área de adscripción	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Cuerpo	Función Ejecutiva
Nivel	7

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS PARA OCUPAR EL CARGO

Nivel de estudios:	Educación Superior
Grado de avance:	Con Título o cédula profesional
Área Académica:	Todas

Experiencia profesional	Años de experiencia laboral:	1 año en los últimos 3 años.
-------------------------	------------------------------	------------------------------

MISIÓN

Coadyuvar en las actividades orientadas a lograr una correcta integración de los padrones de afiliados de los partidos políticos a nivel nacional y local, apegada a lo dispuesto por el marco legal aplicable.

OBJETIVO

Verificar la integración de los padrones de afiliados de los partidos políticos, analizando la información en materia de afiliación proporcionada por los institutos políticos, para la legalidad y confiabilidad de los padrones.

FUNCIONES

1. Implementar los procedimientos de verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales para el cumplimiento al marco legal mediante el uso eficiente de los recursos humanos y materiales.
2. Analizar las actualizaciones de información que realicen los partidos políticos nacionales en el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados para el seguimiento de las altas y bajas de registros capturadas, identificación de posibles inconsistencias y que no exista doble afiliación a partidos políticos registrados o en formación.

3. Elaborar los oficios de respuesta a los requerimientos de información de las autoridades jurisdiccionales y del Instituto Nacional Electoral, para el desahogo de los procedimientos en materia de afiliación de militantes.
4. Gestionar la publicación de información actualizada de los padrones de afiliados en la página de internet del Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
5. Elaborar documentos normativos y explicativos con base en la normatividad aplicable, para la capacitación del personal que participe en el proceso de verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales.
6. Aportar información a los organismos públicos locales respecto al proceso de verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos locales con el fin de solventar las dudas que formulen respecto del proceso de verificación.
7. Contribuir con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y con los organismos públicos locales en el proceso de verificación permanente para que no exista doble afiliación y asegurar que no subsista esta inconsistencia entre partidos políticos nacionales y locales.
8. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables con el objetivo de cumplir con la normatividad.

ENTORNO OPERATIVO

- Relación interna con: Vocales ejecutivas y vocalías secretariales de las juntas locales y distritales; unidades técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, direcciones ejecutivas del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Registro Federal Electoral.
- Relación externa con: Representaciones de los partidos políticos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Fiscalía General de la República, organismos públicos locales.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Clave	Directivas	Técnicas
• Visión Institucional • Ética y Responsabilidad Administrativa	• Trabajo en Equipo y Redes de Colaboración • Análisis de Problemas y Toma de Decisiones Bajo Presión • Liderazgo	• Desarrollo de Normativa • Impartición de Capacitación • Registro de Actos de Partidos y Agrupaciones Políticas